**1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales del ente.

ENTREGA DE DESPENSAS, MEDICAMENTOS PARA PERSONAS VULNERABLES, Y EN FASE TERMINAL, ESTUDIOS MÈDICOS, ENTREGA DE APARATOS FUNCIONALES Y AUDITIVOS, NAYLON, PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES, ENTREGA DE ALIMENTOS Y APOLLOS A MENORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, TRASLADOS A CITAS M ÈDICAS Y DE URGENCIAS A HOSPITALES REGIONALES, ESTATALES, Y CRIT

**2. Panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

SALUD, ALIMENTACIÒN, REHABILITACIÒN,

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

1. Fecha de creación del Organismo Descentralizado:

1998

1. Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2020.

NINGUNO

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

1. Objeto social.

COMEDOR COMUNITARIO

1. Principales actividades.

VISITAS ADULTOS MAYORES, ENTREGA DE EQUIPOS FUNCIONALES, MEDICAMENTOS PARA PERSONAS EN FASE TERMINAL ASÌ COMO ESTUDIOS MEDICOS, Y TRASLADOS, DESPENSAS Y PAÑALES.

1. Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dado de alta el organismo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

FLOR MARIA MERAZ GONZALEZ CON RFC: MEGF880711NC7 EN REPRESENTACIÒN DE CONTRIBUYENTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. CON RFC: SMD9910233U9, 30 DE OCTUBRE DEL 2018

1. Consideraciones fiscales del organismo: obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

NO APLICA

1. Estructura organizacional básica.- Anexar organigrama vigente del organismo**.**

**PRESIDENTA, DIRECTORA, RESPONSABLES DE AREAS, UBR. SALUD, BIENESTAR, ALIMENTARIOS, CAIC. JURIDICA, ARCHIVO, TRANSPARENCIA, DISCAPACIDAD**

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

NO APLICA

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

1. Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si ( ) No ( )

Comentarios

SE ANEXAN

b).- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

No aplica

c).- Postulados básicos.

Se anexan

d).- Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No aplica

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

1. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Se anexan

1. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

No aplica

1. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No aplica

1. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplica

1. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

No aplica

1. Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

1. Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

1. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Se aplica en el presupuesto de egresos

1. Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica

1. Depuración y cancelación de saldos:

No aplica

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

1. Activos en moneda extranjera.

No aplica

1. Pasivos en moneda extranjera.

No aplica

1. Posición en moneda extranjera.

No aplica

1. Tipo de cambio

No aplica

Equivalente en moneda nacional.

No aplica

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No aplica

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No aplica

1. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

1. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

1. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

1. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el organismo:

No aplica

1. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

1. Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

1. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

1. Inversiones en valores.

No aplica

1. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica

1. Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica

1. Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

No aplica

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

1. Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

1. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

**10. Reporte de la Recaudación:**

1. Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:

No aplica

1. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No aplica

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Se informará lo siguiente:

1. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
2. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

1. Principales Políticas de control interno:

Solicitud, agradecimiento, copia de credencial, curp

1. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

La cobertura se cubrió en un 70 %

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el organismo, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El organismo informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Anexo oficio

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

**l..E.P. FLOR MARÍA MERAZ GONZÁLEZ**

**LA PRESIDENTE DEL SMDIF**

**AUTORIZÓ**

**MA. EDITH SAUCEDO MENDEZ**

**DIRECTORA DEL SMDIF**

**ELABORÓ**

|  |
| --- |
| ***Notas:***   1. *Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.* 2. *Las Notas de Gestión Administrativa se deberán llenar en todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en alguno de ellos se tendrá que incluir la leyenda* ***«No aplica».*** |